



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE CAMBIO DE ACTIVIDADES POR
CELEBRACIÓN DIA DEL FUNCIONARIO
MUNICIPAL**

INSTRUCCIÓN N° 110 /2021

ARICA, 28 de Octubre del 2021

VISTOS:

- Correos electrónicos del Administrador Municipal al Encargado de Departamento de RRHH, que solicita y autoriza, respectivamente, el cambio de actividades, a objeto de compartir y conmemorar en las diferentes Direcciones y unidades municipales el "Día del Funcionario Municipal".
- Decreto 2118/1997 del Ministerio; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Instituye el día 28 de octubre de cada año como "Día de los Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 3388, de fecha 01/07/2021, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La importancia que tiene para la Municipalidad el mejoramiento del clima organizacional, a través del reforzamiento de los componentes de identidad. Potenciar los lazos en los equipos de trabajo, mejorando los canales de comunicación y aumentando la motivación entre los funcionarios, en lo que se traduce en mayor productividad.

INSTRUYASE:

AUTORIZASE cambio de actividades municipales para el día 28 de octubre de 2021, a partir de las 13:00 hrs, para que el personal de planta, contrata, códigos del trabajo y prestadores de servicios puedan realizar actividades de camaradería, conmemoración, reflexión y esparcimiento, con motivo del "Día del Funcionario Municipal".

El personal deberá dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de control de asistencia al que se encuentre sometido.

DÉJASE ESTABLECIDO que no se compensará, ni pagará las horas extraordinarias por el tiempo trabajado en exceso el día 28 de octubre de 2021, sin embargo, las unidades que por continuidad del servicio requieran seguir con sus funciones, quedaran exentas de esta instrucción.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN URZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUP/LCP/NAC/POM/abp.